Buenos Aires, 2 de febrero de 2024

VISTO:
La necesidad de fijar aranceles a partir del 1º de marzo de 2024 para los Postítulos de Especialización Superior.

CONSIDERANDO:
La consulta realizada a la Comisión Directiva de la Asociación Civil, que ha merecido opinión favorable de sus miembros.

POR ELLO:

El Vicerrector Económico de la Universidad del Salvador
RESUELVE:

Art. Nº 1º: Fijar los siguientes aranceles:

Escuela de Lenguas Modernas		
Postítulo	*FAESCA*	*Marzo*
Especialización Docente de Nivel Superior en Lengua y Cultura Italiana	*06-00-25*	$ 59.800
Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación Social		
Postítulo	*FAESCA*	*Marzo*
Especialización Superior en Intervenciones Educativas ante Trastornos de Aprendizaje	*11-00-32*	$ 59.800
Especialización Superior de Tutoría y Orientación en el Nivel Secundario	*11-00-37*	$ 59.800
Especialización Superior en Actualización Académica de Educación Especial	*11-00-38*	$ 59.800
Especialización Superior en Dirección de Instituciones Educativas	*11-00-40*	$ 59.800
Especialización Docente de Nivel Superior en Dirección de Instituciones Educativas a Distancia	*11-00-43*	$ 59.800

Especialización Superior en Evaluación Educativa	*11-00-47*	$ 59.800
Facultad de Psicología y Psicopedagogía		
Esp. Docente de Nivel Superior en Primera Infancia	*5-00-26*	$ 59.800

Art. Nº 2º: Fijar como vencimiento del 1 al 10 de cada mes

Art. Nº 3º: Rige en todos sus efectos la Resolución General de Aranceles.

Art. Nº 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fernando Lucero Schmidt
Vicerrector Económico

Resolución Administrativa N° 5/24.